

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD”
“2018 - 2027 DECEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2021-MPMN

Moquegua, 23 de Setiembre de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 22-09-2021, el Dictamen N° 009-2021-CODEST-MPMN de Registro N° 2123895 de fecha 16-09-2021, Informe Legal N° 872-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 06-08-2021 sobre DONACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y MUEBLE QUE HACE LA DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE MOQUEGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante con el Oficio N°278-2021-DLL/MC, de fecha 22 de junio del 2021 el Sr. Leonardo Arturo Dolores Cerna - Dirección del Libro y la Lectura nos hace expresa la voluntad de donar el material bibliográfico y mobiliario que detallan en anexos adjuntos al documento;

Que, mediante Informe N°1846-2021-GDEA/GM/MPMN, de fecha 07 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico Social - Ing. Jean Peter López Linares, se dirige al Gerente Municipal remitiendo la información sustentatoria para el trámite de aceptación de donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal efectuada por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Arte - Dirección del Libro y la Lectura, por un valor total de S/. 10,411.92 (Diez mil cuatrocientos once con 92/100 soles) a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según los anexos consignados bajo el siguiente consolidado:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR EN SOLES
1	ANEXO 01 (MATERIAL BIBLIOGRAFICO VARIADO, DU N° 104)	227	S/. 9,291.92
2	ANEXO 2 (MATERIAL BIBLIOGRAFICO VARIADO, DIRECCION DE POATRIMONIO INMATERIAL-MINISTERIO DE CULTURA)	19	S/. 570.00
3	ANEXO 03 (MUEBLE MOVIL DE UNA PIEZA)	01	S/. 550.00
		TOTAL (SOLES)	S/. 10,411.92

Que, mediante Informe N°017-2021-BPM-SGDS-GDES/MPMN, de fecha 21 de julio del 2021, indica que la documentación fue devuelta por una opinión del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, siendo que se habría derivado a la Gerencia de Administración para que los órganos administrativos responsables lleven el control de las donaciones, realicen las acciones administrativas que correspondan, en el entendido de que el valor de los bienes que las entidades públicas reciban en calidad de donación incluyendo las municipalidades, sean bienes muebles y/o culturales, deben ser registrados financiera y presupuestalmente por el órgano administrativo correspondiente;

Que, con el Informe N°2081-2021-GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de julio del 2021 el Gerente de Desarrollo Económico Social - Ing. Jean Peter López Linares, solicita el trámite para la aceptación de la donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal, pidiendo que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, siendo este último documento remitido mediante proveído N°19644-GA-GM/MPMN de la Gerencia de Administración a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N°872-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto del 2021, el Abog. Jose Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina



procedente aprobar la aceptación de donación de material bibliográfico y mueble, que mediante Oficio N°278-2021-DLL/MC, que expreso la voluntad del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección del Libro y la Lectura, de donar material bibliográfico y mobiliario, las mismas que se encuentran descritas en los anexos 01, 02 y 03, con un valor de S/.10,411.92 soles;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-09-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1° ACEPTAR; LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y MUEBLE, EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA MEDIANTE OFICIO N°278-2021-DLL/MC, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS ANEXOS 01, 02 Y 03, CON UN VALOR DE S/.10,411.92 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 92/100 SOLES) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, el mismo que se describe bajo el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR EN SOLES
1	ANEXO 01 (MATERIAL BIBLIOGRÁFICO VARIADO, DU N° 104)	227	S/. 9,291.92
2	ANEXO 2 (MATERIAL BIBLIOGRÁFICO VARIADO, DIRECCION DE POATRIMONIO INMATERIAL-MINISTERIO DE CULTURA)	19	S/. 570.00
3	ANEXO 03 (MUEBLE MOVIL DE UNA PIEZA)	01	S/. 550.00
		TOTAL (SOLES)	S/. 10,411.92

2° ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", la implementación y el cumplimiento del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

